

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MEGAIMPERIO S.A.

Notas a los Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2016

**NOTA 1. — ANTECEDENTES**

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Megaimperio S. A. Se constituyó mediante escritura pública. El objeto social de la compañía es el servicio de transporte de Carga Pesada.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

**A) Bases de preparación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros de Megaimperio S.A. fueron presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que Han sido adoptadas en Ecuador.

Los estados financieros se Han preparado bajo el criterio del costo histórico.

La preparación Del Estado de Situación Financiera se clasifica en partidas de corriente y no corriente, para el estado de Resultados Integrales los gastos se clasifican en función de su naturaleza.

**B) Estado de Flujos de Efectivo, Se utilizó el método directo.**

Las partidas en los estados financieros de la compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional, las cifras en los estados financieros están expresados en dólares estadounidenses.

**C) Efectivos y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes Del efectivo incluyen a fondos fijos,

Depósitos en instituciones bancarias.

**D) Impuestos a la renta corriente**

El gasto por impuesto a la renta Del año comprende el Impuesto a Renta corriente, el impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales.

El cargo por Impuesto a la Renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados Del año en que se devengan con base al impuesto a pagar exigible. Las Normas tributarias vigentes establecen una tasa del impuesto del 22% de las utilidades gravables.

A partir del ejercicio fiscal 2010. Entro en vigor la Norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la Renta, La referida norma estableció que en el caso de que el impuesto a la

renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo.

**E) Ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, Los ingresos ordinarios proceden de las Cuotas de Administración y de Intereses Ganados

**F) Gastos**

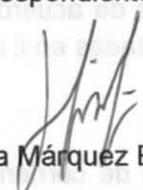
Gastos relacionados con la administración de la Compañía

**NOTA 3.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

**NOTA 4. - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los correspondientes Estados Financieros son aprobados en la asamblea Del 23 de abril de 2017.



Espinoza Márquez Eladio Hernán

CONTADOR